Ciudad de México, a 20 de octubre de 2020
COPRED/P/COPPyL/224/2020

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En atención al oficio MDPPOTA/CSP/0567/2020, de fecha 24 de septiembre de 2020, recibido en este Consejo el 28 de septiembre del presente año, mediante el cual remite el punto de acuerdo aprobado por el pleno del Congreso de la Ciudad de México en la sesión ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2020, por el cual resuelve lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

> **Único. Se exhorta de manera respetuosa a la Mtra. Geraldina González de la Vega Hernández, presidenta del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, a que se realicen acciones pertinentes para la integración de una agenda de acciones para la promoción de la cultura de la denuncia, así como para la implementación de un programa de prevención y sensibilización, dirigido a la población en general, especialmente a niñas, adolescentes y mujeres, sobre la discriminación por condición social, grupo étnico, género o cualquier aspecto distintivo, a efecto de canalizar, por las vías institucionales, denuncias de hechos como los ocurridos el pasado 04 de septiembre del año en curso, en la colonia hipódromo, de la Alcaldía Cuauhtémoc, donde una pareja de una mujer y un hombre joven, presuntamente de nacionalidad argentina, agredió a vecinos del lugar, con expresiones racistas y de violencia de género**

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), desde su creación y en cumplimiento a sus atribuciones legales, realiza de manera permanente acciones encaminadas a promover el derecho humano a la no discriminación de las personas, grupos y comunidades de atención prioritaria, mediante campañas de difusión y divulgación e impartición de programas de capacitación dirigidos a las y los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil, a fin de que conozcan los procedimientos e instancias para la presentación de denuncias y quejas por actos discriminatorios.

Al respecto, el COPRED cuenta con un programa permanente de educación en igualdad y no discriminación, el cual integra acciones de promoción, sensibilización y capacitación encaminadas a prevenir la discriminación, en este sentido, consideramos que desde este programa se atiende lo solicitado en el punto de acuerdo de referencia, el cual contempla lo siguiente:

Procesos educativos en materia de igualdad y no discriminación	
Problemática que atiende	La discriminación es una conducta, culturalmente fundada, y sistemática y socialmente extendida, de desprecio contra una persona o grupo de personas sobre la base de un prejuicio negativo o un estigma relacionado con una desventaja inmerecida, y que tiene por efecto (intencional o no) dañar sus derechos y libertades fundamentales (RODRIGUEZ:2006). En este sentido, la transformación cultural requiere de la promoción, sensibilización, la capacitación y la profesionalización en materia de igualdad y no discriminación, en donde todas las personas sean agentes transformadores. El Consejo tiene la atribución de atender a nivel territorial las 16 alcaldías de la Ciudad de México, donde la población menciona la existencia de este fenómeno con un 7.7 (EDIS, 2017), y esto se acentúa cuando la mitad de la población de la Ciudad se encuentra en

	condición de pobreza (EVALUA, 2018), lo que implica en muchos casos, la limitación en la garantía del derecho a la educación, la salud, el acceso a la información, entre otros. Si a esto sumamos las distintas condiciones por las que una persona puede encontrarse en una situación de mayor vulnerabilidad (ser persona mayor, niña o niño, discapacidad, identidad de género, etc.), la magnitud del problema crece.
Objetivos del programa de educación	**Objetivo general:** Generar acciones educativas que busquen la adquisición de conocimientos y habilidades para visibilizar y transformar las prácticas discriminatorias que se presentan en el entorno personal y profesional de todas las personas. **Objetivos específicos:** - Componer un programa para la promoción y difusión de la igualdad y la no discriminación como derecho humano y derecho llave para el acceso, goce y ejercicio de otros derechos. - Definir acciones educativas dirigidas a la reflexión de las prácticas discriminatorias para propiciar cambios actitudinales y conductuales basados en el respeto del derecho a la igualdad y no discriminación. - Establecer un programa que suscite el reconocimiento del derecho a la igualdad y no discriminación de personas y grupos históricamente discriminados para la atención y prevención de prácticas discriminatorias. - Organizar acciones educativas para el desarrollo profesional que versen en la comprensión teórica-conceptual del derecho a la igualdad y a la no discriminación a través de una vinculación interinstitucional.
Estrategia	El COPRED, a través de la Coordinación de Atención y Educación, la Subdirección de Capacitación y Educación, y el Instituto Nelson Mandela, cuenta con cuatro tipos de programas educativos, los cuales parten del principio de igualdad y no discriminación, así como de un enfoque, modelo, corriente y tendencia educativa, tales como la educación en y para los derechos humanos y la educación para la paz.
Descripción	Los programas educativos hacen referencia a aquellas acciones dirigidas a promover, difundir, sensibilizar, capacitar o profesionalizar en un tema en específico; estas actividades tienen distintos niveles de complejidad, metodologías educativas y responden a diferentes objetivos de aprendizaje. Por ello, la planeación y desarrollo de las acciones que conllevan, responden a las necesidades de las instituciones, públicas, tiempo, espacios, contextos, recursos materiales y humanos, entre otros. Todas las acciones educativas realizadas por el Instituto Nelson Mandela se encuentran permeadas del enfoque de igualdad, no discriminación y derechos humanos, en donde cada experiencia educativa tiene una base pedagógica integral, abierta participativa y cooperativa, tomando en cuenta las vivencias y contextos de las personas participantes.
Población objetivo	Personas servidoras públicas, integrantes de organizaciones de sociedad civil, personal de empresas y ciudadanía que vive o transita en la Ciudad de México.
Acciones educativas de promoción	
Descripción	El programa de difusión y promoción tiene el objetivo de informar a un número extenso de personas sobre un tema en específico, para que éstas se apropien de los conocimientos y actitudes en su vida cotidiana. Este trabajo educativo se realiza principalmente a través de la Red Ciudadana por la Igualdad y la No Discriminación (REDCII), la cual tiene presencia en ferias de servicios en alcaldías, ferias, universidades o participación en eventos con materiales informativos. En algunas ocasiones estas prácticas van acompañadas de juegos, micro talleres o actividades de reflexión.
Acciones educativas de sensibilización	
Descripción	A través del programa de sensibilización se llevan a cabo prácticas para informar y reflexionar sobre una problemática en particular, con la finalidad de modificar la percepción de la realidad, propiciando un cambio de actitudes, sentimientos y conductas. En este tipo de acciones se implementan metodologías educativas participativas, de diálogo y de escucha activa. Algunos ejemplos de estas prácticas educativas son: conferencias, micro talleres, pláticas, cine debates, eventos.
Acciones educativas de capacitación	
Descripción	Se refiere a prácticas educativas destinadas al ejercicio de las funciones, principalmente en el ámbito laboral. Requieren una fase de adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes, por lo que abarcan áreas que pueden ir desde el análisis del conocimiento a la aplicación y diseño de estrategias de intervención. Ejemplo

General Prim No. 10, Col. Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010
www.copred.cdmx.gob.mx
T. 55 5512 8552

	de estas acciones son los talleres, cursos dirigidos a instituciones, las cuales solicitan temas específicos, los talleres y cursos de la convocatoria, entre otros.

De enero a septiembre del presente año, se han realizado las siguientes acciones:

Promoción		**Sensibilización**		**Capacitación**	
Número de actividades totales	**2**	**Número de actividades totales**	**24**	**Número de actividades totales**	**15**
Personas atendidas	**58**	**Personas atendidas**	**603**	**Personas atendidas**	**1232**
Mujeres	-	Mujeres	342	Mujeres	588
Hombres	-	Hombres	261	Hombres	644
Sin desagregar	-	Sin desagregar	0	Sin desagregar	0
Número de actividades presenciales	2	Número de actividades presenciales	15	Número de actividades presenciales	3
Personas atendidas	58	Personas atendidas	359	Personas atendidas	86
Mujeres	-	Mujeres	226	Mujeres	59
Hombres	-	Hombres	133	Hombres	27
Sin desagregar	-	Sin desagregar	0	Sin desagregar	0
Número de actividades virtuales	0	Número de actividades virtuales	9	Número de actividades virtuales	12
Personas atendidas	0	Personas atendidas	244	Personas atendidas	1146
Mujeres	0	Mujeres	116	Mujeres	529
Hombres	0	Hombres	128	Hombres	617
Sin desagregar	0	Sin desagregar	0	Sin desagregar	0

Cabe destacar, que debido a la emergencia sanitaria implementamos el Programa *En línea con la igualdad,* estrategia educativa virtual, enfocada en visibilizar las prácticas discriminatorias que se presentan en el entorno personal y profesional con la intención de reconocerlas, prevenirlas y eliminarlas, busca además, que las personas participantes adquieran conocimientos y habilidades para generar estrategias de inclusión basadas en el derecho a la igualdad y no discriminación.

Por otra parte, y en cumplimiento del mandato legal de atender las solicitudes de personas para su defensa por presuntos actos discriminatorios cometidos por particulares o de personas funcionarias públicas, el COPRED ha desarrollado un modelo de atención que tiene como eje central a la persona peticionaria. El posicionamiento del COPRED, así como la calidad en la atención, se ven reflejados en el aumento constante de personas peticionarias que acuden a COPRED en busca de los servicios de atención y orientación que proporciona, esto solo es muestra de que el trabajo del Consejo ha ido permeando en el conocimiento colectivo y cada vez más personas encuentran en el Consejo una opción para que sean atendidas sus problemáticas. Es así que a lo largo de los años el COPRED ha visto aumentar el número de solicitudes de atención por parte de personas presuntamente discriminadas, incrementando de 97 atenciones en el primer año de actividades a 1,947 en 2019. Esto nos da un total histórico de más de 10,000 atenciones brindadas en 7 años de actividad del Consejo.

Con el objeto de cumplir con nuestras funciones hemos implementado métodos de trabajo que optimicen los limitados recursos con los que contamos, basta señalar que el área de atención cumple sus funciones con 4 personas encargadas exclusivamente de la atención e integración de expedientes, pero el aumento en la carga de trabajo obliga tanto al personal del área contenciosa como a la Subdirección y Coordinación del área distraer sus obligaciones en otros temas, como son las actividades jurídicas, contenciosas y de transparencia para atender personas e integrar expedientes en apoyo al personal destinado a ello. Esto no es menor y refleja el éxito del COPRED en la atención de casos y de las actividades de difusión llevadas a cabo por el Consejo, que ha repercutido en un aumento considerable de las demandas o solicitudes. Cabe destacar, a manera de comparación, que el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) tiene asignadas a 70 personas para realizar las funciones que realizan solo 6 personas en el COPRED, cuando comparativamente solo reciben 3 veces más casos que la instancia local.

De igual forma, el área de atención atiende las solicitudes de opinión consultiva remitidas por la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, estas solicitudes de opinión derivan de carpetas de investigación por el delito de discriminación ante la Fiscalía, con el objeto de integrar adecuadamente dichas carpetas, la Fiscalía solicita una opinión técnica al Consejo y al día de la fecha se han recibido 270 solicitudes en las que se solicita la opinión del Consejo. Esta información muestra también cómo la cultura de la denuncia en torno al derecho a la igualdad y no discriminación ha aumentado, y prueba de ello es que hasta el año 2018 no se habían recibido más de 36 solicitudes por año, mientras que en 2019 se recibieron más de 90, lo cual implicó también establecer estrategias para poder atender dichas solicitudes por parte del ya desbordado equipo de atención.

Como se puede observar, el COPRED es un referente en cuanto a la lucha por la igualdad y no discriminación en la Ciudad de México; sin embargo, no podemos dejar de mencionar que actualmente el área de atención a casos, se encuentra desbordada, teniendo rezago en la emisión de opiniones técnicas, así como en la resolución de expedientes.

El punto de acuerdo planteado tiene la noble intención de difundir el derecho y la justiciabilidad del derecho a la igualdad entre la población que vive y transita en la Ciudad de México. En este sentido, se hace una respetuosa solicitud a ese órgano legislativo que considere las cifras de casos y de personal con el que contamos, toda vez que un aumento en las denuncias tendría que ir de la mano con un aumento en las capacidades humanas del Consejo, puesto que se corre el riesgo de colapsar al área de atención. Asimismo, es importante destacar que el COPRED no cuenta en su estructura con un área de comunicación, y que las campañas de difusión las realizamos con recursos limitados, pues tampoco contamos con presupuesto para tal efecto.

Por lo que respecta a los hechos suscitados el 4 de septiembre de 2020, relativos a las agresiones de una mujer de nacionalidad argentina y un mexicano, en contra de una persona que documentaba su oposición a la tala de un árbol, me permito informar a usted lo siguiente:

El día de los hechos, este Consejo entabló contacto con el Coordinador del Comité fundacional de Colonos de la Colonia Hipódromo, esto debido a que ese colectivo es quien los hizo públicos. A partir del diálogo, se logró ubicar a las personas señaladas como agresoras, y a la persona ofendida. Cabe destacar que las personas agresoras son 3 en un primer momento una mujer argentina y un hombre mexicano y con posterioridad el padre de este último, también mexicano en contra de vecinos.

El acercamiento del COPRED tiene la intención de implementar medidas de justicia restaurativa. Si bien se pudieron observar criterios discriminatorios por parte de la mujer de nacionalidad argentina, también es cierto que la reacción en

redes sociales fue extremadamente violenta en contra de la comunidad de ese país residente en México, pudiéndose observar comentarios xenofóbicos contra una población que estaba siendo atacada por las acciones de una persona.

En ese orden de ideas, se buscó a las personas implicadas, a efecto de poder llevar a cabo procesos en los que se escuche a las partes involucradas, conocer el por qué reaccionaron de la manera en la que lo hicieron y que asuman sus errores y responsabilidades, acordando en conjunto medidas de reparación del daño no solo a nivel personal sino comunitario, considerando que se pueden observar conductas individuales que afectan a grupos completos de población históricamente discriminados como son las personas indígenas y la población de otras nacionalidades.

Al momento del presente oficio, estamos en espera de la respuesta para acordar espacios de justicia restaurativa tanto con la víctima, como con los colonos. Caber destacar que a partir de los hechos, hubo un pronunciamiento del Instituto Nacional de Migración en el que se anunció que se revisaría el estatus migratorio de la mujer de nacionalidad argentina y como consecuencia de ello se sabe que ella salió del país. A fin de contextualizar los hechos, anexo al presente distintos pronunciamientos emitidos, algunos comentarios en twitter y la carta de disculpas de las personas agresoras.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

MTRA. GERALDINA GONZÁLEZ DE LA VEGA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA

c.c.c.c.e.p. Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.- luis.vela@cdmx.gob.mx

PAIL/cgr

ANEXO AL OFICIO No. COPRED/P/COPPyL/224/2020

Pronunciamientos

Asociación de Residentes Colonia Hipódromo

Comité Fundacional de la Asociación de Residentes de la Colonia Hipódromo
Domicilio para recibir notificaciones: Eje 3 Sur Salvador Alvarado # 23 – 4, Colonia Hipódromo,
Delegación Cuauhtémoc. Teléfonos 5535641940 y 5534470630
Correo electrónico: asociacion.residentes.hipodromo@yahoo.com

PRONUNCIAMIENTO CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA

(Sobre los hechos suscitados el 31 de julio y 4 de septiembre

Los residentes de la colonia Hipódromo rechazamos cualquier tipo de discriminación y violencia contra los integrantes de nuestra comunidad; muy particularmente la violencia contra las mujeres.

ANTECEDENTES

El pasado 31 de julio un enorme árbol cayó sobre dos autos en la calle de Sultepec: uno perteneciente a una de nuestras vecinas que minutos antes había regresado a su domicilio; el otro de un vecino que alcanzó a escuchar el tronar del árbol y desde su ventana observó cómo caía sobre su vehículo. Por suerte no hubo lesionados ni pérdidas humanas. Arribaron los bomberos y protección civil.

En esa calle hay otros árboles de las mismas dimensiones, por lo que se solicitó a la Alcaldía Cuauhtémoc hiciera una valoración del resto de los árboles; a la vez se pidió a las autoridades realizar el procedimiento de poda lateral de un árbol inclinado hacia el arroyo vehicular para quitar peso y disminuir el riesgo de que en el futuro también se cayera. Además de que con la poda se mejoraría la iluminación de esa calle que ha sido una de las más afectadas por los desvalijadores de autos.

1

El día que se tenía programada la realización de la poda, una pareja de adultos jóvenes (hombre y mujer), con insultos hacia el personal de la Alcaldía y hacia los vecinos que se encontraban en el lugar, impidieron la realización de la poda. Por lo que se volvió a solicitar mediante un nuevo trámite ante la Alcaldía a través de la plataforma SUAC (Sistema Único de Atención Ciudadana).

El pasado viernes 4 de septiembre, personal de protección civil y de servicios urbanos de la Alcaldía, se presentó nuevamente para realizar la poda solicitada, como medida preventiva para evitar otro accidente como el del 31 de julio.

Nuevamente esta pareja de adultos jóvenes (hombre y mujer) salió de su departamento para tratar de impedir la poda, insultando a los vecinos con expresiones racistas en especial contra una de nuestras vecinas que se encontraba grabando la poda y que al recibir los insultos también los grabó con la finalidad de presentar una denuncia ante el Juez Cívico por injurias y obstrucción de un servicio público. Sin embargo, mientras la mujer insultaba a la vecina, el hombre alcanzó a golpearla a esta para tirarle el celular.

PRONUNCIAMIENTO

En cuanto a la agresión física del hombre contra la mujer integrante de nuestra comunidad, lo consideramos un acto que encuadra como violencia de genero.

Contra las agresiones de un hombre hacia la mujer, debe haber tolerancia cero; siempre debemos tomar partido, no ser indiferentes, ya que el silencio y el voltear la mirada hacia otro lado, estimula a los responsables a continuar las agresiones contra los más vulnerables.

Como diría David del Puerto "Cada mujer dañada, agredida, asesinada, es el testimonio mudo e indefenso de lo peor que encierra el ser humano: del triunfo de la fuerza bruta, ciega, salvaje, enferma, sobre todo lo que nos hace dignos".

General Prim No. 10, Col. Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010
www.copred.cdmx.gob.mx
T. 55 5512 8552

"Rompe el silencio. Cuando seas testigo de la violencia contra las mujeres, no te quedes de brazos cruzados. Actúa": Ban Ki-moon, exsecretario general de la ONU.

Estas personas ejercieron una agresión abierta, pública y activa mediante la utilización de palabras excluyentes y discriminatorias con base en prejuicios sociales que estigmatizan.

Emplear expresiones como "eres ignorante" "eres una india horrible" son una clara muestra de violencia porque fueron empleadas con la intención de dañar la dignidad de la persona.

Quienes conocemos a nuestros vecinos, identificamos que la agresora al hacer uso de la palabra "India" como insulto, se refería a la condición de mexicana, ya que no fue discriminación por características antropomórficas, raza, etnia o color de piel.

Nuestra colonia es cosmopolita, pluricultural, en ella residimos personas de muchas nacionalidades, excelentes profesionistas, artesanos, médicos, obreros, comerciantes, empresarios, escritores, pintores, escultores, actores, productores, músicos, compositores; todos en su inmensa mayoría siempre respetuosos, entre los que se han generado lazos de amistad que enriquecen nuestras vidas.

Este suceso aislado de racismo dirigido contra los vecinos, es algo que nos ha consternado y enojado; es sin lugar a dudas un hecho reprobable. Debemos denunciarlo y buscar sea sancionado para que no se vuelva a repetir y contamine la armonía que hasta el momento se disfruta en nuestra colonia.

Por ello hemos decidido como organización vecinal dar acompañamiento a los afectados, en el seguimiento a las denuncias que se han presentado ante las autoridades competentes.

Responsable de la publicación:

Rafael Guarneros Saldaña
Coordinador del Comité Fundacional de la Asociación de Residentes Colonia Hipódromo

Comentarios en twitter

angel laines @angelviole · 12 sept.
Sigan defendiendo a los extranjeros de mierda, no mas extranjeros en mexico, fuera todos los extranjeros #LadyArgentina
1

arturo gutierrez @guti_arturo · 11 sept.
En respuesta a @Alex1Rosy @MoraYaxkin y @L_Boop
No hay que ser tolerantes con esta pinché gente que solo viene a nuestro país a querer humillar y sobajar, hay que mandarlos a CHASPM!!! que se largue a su pinché país de cagada!!! #LadyArgentina
1 4

Carla Herrera @CarlaArgenMex · 10 sept.
Oye #LadyArgentina
Con mucho orgullo yo soy madre de una #IndiaHorrible, Mi hija sera eso pero vos sos una PIOJOSA RESUCITADA! Te tendrían que deportar! Por negras de mierda como vos queda mal toda la comunidad Argentina
Viva México #HDSPTM

Carta de disculpa de las personas agresoras:

Ciudad de México a 10 de septiembre del 2020

A la comunidad mexicana y medios de información:

A raíz del incidente ocurrido el día viernes 4 de septiembre del 2020 decidimos realizar el siguiente comunicado:

Primero que nada, quiero pedir una sincera disculpa por llamar a la señora de la forma en que la llamé y a todos aquellos que se hayan sentido ofendidos por mi comentario. La expresión que utilicé fue producto de la ira ante una acción que yo sentí invasiva e irrespetuosa hacia mi persona y no refleja en lo absoluto el sentir que tengo por los mexicanos, su cultura, su país, ni por nadie en absoluto.

Mi pareja y yo salimos a ver la poda que se estaba realizando en la calle y cuando vimos que estaban por cortar una enorme rama, le pregunté a las personas: ¿Porqué cortar esa rama?; hay vida, hay nidos, pichones; ¿porqué hacerlo?.

Una vecina, trabajadora del Consejo Vecinal, a quien no quiero mencionar por respeto, se acercó rápidamente sin conversar o dialogar y comenzó a filmarme directamente con su celular. Traté de hablar con ella y no respondía, sólo me filmaba. Ella no dialogaba, no me respondía, sólo me filmaba. Sentí enojo ante el sentimiento de invasión, provocación e impotencia y la insulté sin pensar, ya que no tenía a una persona frente a mí, sino un celular filmándome.

Considero que no fue la mejor forma de defender mi postura a la forma de realizar la poda de árboles. Éste es un tema que hemos tenido en desacuerdo en anteriores ocasiones con la misma vecina y quisiera mencionar que estamos consientes de que las podas se deben llevar a cabo por diversas causas sobretodo teniendo en cuenta la seguridad vecinal.

Ante esta situación, mi pareja, que no es argentino sino mexicano, sintió una falta de respeto y quiso que dejara de grabar con el celular con el movimiento de la mano, pero en ningún momento la golpeó a ella. La intención fue hacia el celular para que no filmara. Me retiré del lugar y ella siguió filmándome. Cuando regresé al lugar, le propuse dialogar, pero ella tomó nuevamente el celular y empezó a filmarme otra vez. Nosotros no filmamos lo que sucedió, sólo existe la versión de esta persona.

Un amigo que estaba con ella nos dijo que nos fuéramos a nuestro país, pero yo pienso que, no se trata de qué país eres para defender la vida de los que no tienen voz.

Creo que esta situación se ha descontextualizado. Personalmente, considero a México unos de los países más hermosos que he conocido, he tenido la fortuna establecer estrechos vínculos de amistad con personas muy valiosas.

Aunque hayan salido esas palabras de mi boca, jamás fue mi intención comportarme de manera discriminante y racista, sino que fue una agresión producto de un profundo enojo no pensado, mi intención de herirla fue a raíz de no poder dialogar con ella y la impotencia de lo que sucedía en ese momento. Hay expresiones que se dicen entre seres humanos a modo de insulto, que no deberían decirse, ni existir y en mi caso sin sentirlo, reaccioné a un hecho y cometí ese error.

Agradezco a las personas que nos han apoyado, que nos conocen y que saben que lo que se ve, no refleja nuestras intenciones de luchar por salvar aunque sea la rama de un árbol, ni de nuestra forma de pensar con respecto a México ni a los mexicanos a quienes he apreciado siempre.

Sinceramente
Julieta Barrionuevo y Alejandro Montes de Oca